

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22122 A FONSAGRADA

Edicto.

Doña Carmen Dosuna Nieto, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de A Fonsagrada, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I, declaración concursal 39/2021 y NIG n.º 27018 41 1 2021 0000046, se ha dictado en fecha 7 de abril de 2021, auto declaración de concurso voluntario de la deudora doña Anita Morodo Linares, con DNI n.º 46229881L, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Vilarmeor, 1, Negueira de Muñiz (A Fonsagrada - Lugo).

2.º En el mismo auto se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, quedando la deudora suspendida en sus facultades de administración, que ejercerá el Administrador concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a doña María Eugenia López Arias, con NIF 33824410N, domicilio postal en c/ Juan Montes, 3, 27001 Lugo, y dirección electrónica eugenia@reigan.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de diez días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 512 LC).

5.º La publicación en el Boletín Oficial del Estado es gratuita conforme al artículo 35 de la LC.

A Fonsagrada, 13 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Dosuna Nieto.

ID: A210028659-1